

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 402/2009

Resolución Nº 29/009

Montevideo, 9 de marzo de 2009

VISTO: El Llamado Nº 4/2009 convocado para la adquisición de carne y menudencias vacunas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos para cubrir las necesidades de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada con fecha 20 de febrero.

CONSIDERANDO: I) que al mismo se presentaron las firmas: Ersinal S.A., Niresur S.A., Riomeba S.A., Ralecar S.A., Campo Gaucho S.A. y Rondacrom S.A.

II) que de acuerdo a lo estipulado en el acta de apertura, la empresa Ralecar S.A. presenta una oferta técnica incompleta.

III) que de acuerdo a los informes de fechas 2 y 6 de marzo, las ofertas de las firmas Ersinal S.A., Niresur S.A. y Rondacrom S.A. tienen ajuste a los factores de evaluación previstos en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) que en función de lo estipulado en la Cláusula 11 del referido Pliego, el criterio de selección de las ofertas técnicas precalificadas es exclusivamente económico, por lo que las mismas se encuentran en un pie de igualdad al momento de su evaluación económica.

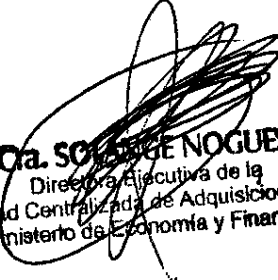
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Disponer la calificación técnica de las firmas Ersinal S.A., Niresur S.A. y Rondacrom S.A., en el Llamado Nº 4/2009 para la compra de carne y menudencias vacunas.

2º) Notificar a los oferentes y proseguir el trámite.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas